

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 6 de diciembre del 2021

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DPM/ 260 /2021

C. MELINA RAMOS MUÑOZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento en relación a lo que refiere el “**Criterio número 13 de Cimtra**”, con el objeto de ser publicada en el portal web para cumplir a cabalidad con los criterios del referido colectivo, en cuyo caso contrario no se obtendría la puntuación deseada al momento de la revisión.

Al respecto, en atención a los puntos 13, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4, me permito hacer de su conocimiento que en esta Dirección de Patrimonio Municipal a la fecha, **no** se lleva a cabo ningún registro de inmuebles que el H. Ayuntamiento dé en arrendamiento, toda vez que **no** existen inmuebles de ese tipo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO I. SOTO MATA
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO MUNICIPAL

EMGH

C.c.e.p. Directora General de Administración.- Presente.- Para su superior conocimiento.